

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0000295

Resolución: N° 61/2024

Acta: N° 7/2024

Montevideo, 7 de marzo de 2024.

VISTO: la invitación de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) para participar en la 44 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: "Telecomunicaciones y TIC" - a realizarse en la ciudad de Panamá- Panamá, entre los días 20 a 24 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I. que nuestro país es miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) de la cual la CITEL integra su estructura;

II. que durante la reunión de referencia tendrá lugar la tercera reunión preparatoria de la Asamblea Mundial de Normalización de UIT (AMNT-24), así como una sesión especial para presentar los avances de la Resolución relativa a "Iniciativas para la expansión de las Telecomunicaciones/TIC en áreas rurales y desatendidas o insuficientemente atendidas en Paraguay" y la del Grupo de Trabajo del Consejo de UIT;

III. que nuestro país participa activamente en el ámbito del referido Comité Consultivo, encargado de preparar los trabajos relativos a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de UIT (AMNT-24), para lograr posiciones consensuadas;

CONSIDERANDO: I. que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación en la 44 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: "Telecomunicaciones y TIC" del Sr. Fernando Hernández, - Jefe de Telecomunicaciones- , que tendrá lugar en ciudad de Panamá -Panamá, entre los días 20 a 24 de mayo de 2024;

II. que el costo de un pasaje Montevideo - Panamá - Montevideo asciende a la suma de U\$S 850 (dólares americanos ochocientos cincuenta);

III. que está previsto el crédito necesario que permite afrontar las erogaciones correspondientes;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020; la Ley N° 19.771 de 12 de julio de 2019 y sus decretos reglamentarios correspondientes y el artículo 11 literal K del Decreto N° 335/023 de 26 de octubre de 2023, respecto de la escala a considerar para la fijación del viáticos al exterior.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial entre los días 19 a 25 de mayo de 2024 al Sr. Fernando Hernández, Jefe de Telecomunicaciones de URSEC, a efectos de participar en la 44 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: "Telecomunicaciones y TIC", a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 20 a 24 de mayo de 2024.

2°. Otórgase al Sr. Fernando Hernández 6 (seis) días de viáticos fijados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la ciudad de Panamá – Panamá, abatidos excepcionalmente al 80%,

por un monto diario de U\$S 184 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro) que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.5.000 Viáticos fuera del país, Inciso 71-URSEC.

3º. Cométese a Compras las adquisición de un pasaje Montevideo –Panamá-Montevideo por la suma de U\$S 850 (dólares americanos ochocientos cincuenta, con una variación de hasta el 15% y que se abonará con cargo al Objeto del Gasto objeto 2.3.2.000 Pasajes al Exterior contratados en el País, Inciso 71 –URSEC.

4º. Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite pase a Personal y luego procédase a su archivo.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General